

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

EXTRACTO de la Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas a los armadores de buques pesqueros y pescadores de angula desde embarcación pertenecientes al Plan de Gestión de la Ría del Nalón en la campaña 2018/2019 por paralización de su actividad.

BDNS(Identif.): 446129.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios:

Serán beneficiarios de las presentes ayudas los armadores de buques pesqueros o pescadores de embarcaciones de la modalidad de artes menores o palangre de fondo con licencia para la pesca de la angula durante la campaña 2018/2019, incluidos en el plan de explotación de la ría del Nalón que realicen las paradas temporales obligatorias de su actividad.

Segundo.—Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas públicas a los armadores de buques pesqueros y pescadores con licencia para la pesca de la angula durante la campaña 2018/2019, incluidos en el plan de explotación de la ría del Nalón, y que contribuyan obligatoriamente a la reducción del esfuerzo pesquero en las condiciones establecidas en la presente Resolución, con la finalidad de lograr una mejor conservación de este recurso.

Tercero.—Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas por Resolución de 13 de abril de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (BOPA 26-04-2018).

Cuarto.—Cuantía:

Cuantía total: 100.000 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la Ficha de Servicio que se podrá localizar introduciendo el código 201053310 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

Oviedo, 18 de marzo de 2019.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2019-03083.